



---

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216  
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE : LUIS ALFREDO ANAYA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO : GUILLERMO, ISIDRO Y LUZ DARY GUZMÁN GUTIÉRREZ,  
ANTONIO GUZMÁN MESA, herederos INDETERMINADOS  
E INCIERTOS del causante GUILLERMO ANTONIO G. y  
demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00088 00.  
AUTO SUST. N° : 0399.

En atención al error involuntario que tuvo este Despacho judicial al señalar la fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 392 concordante con los artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo que fuere pertinente, y estando en términos de ejecutoria del auto en el que se cometió el yerro, el Despacho dispone,

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para la celebración de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., en la que se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 *ibídem*. Para ello, se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de 2022.

SEGUNDO: REITÉRESE a las partes, que los testimonios decretados como pruebas, se recepcionarán en modo presencial, y que sus apoderados podrán concurrir a la audiencia en modo presencial o virtual, evento en el cual deberán hacer saber a la secretaria para lo pertinente.

Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6f6dfcd398e12f8d0712aca0eeafe2c57c9e5e755c2002c432bab23dcab41f**

Documento generado en 07/09/2022 05:26:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**